

**17706** RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican:

Fecha límite de información: 20 de agosto de 1986

Número del proyecto	Título
CT-7 PNE 7.307.	Ensayo de materiales. Determinación gravimétrica de carbonato cálcico, sílice y fluoruro cálcico en espato fluor.
CT-10. PNE 10.030.	Motores térmicos. Materiales para válvulas de motores de combustión interna.
CT-19. PNE 19.025.	Tuberías y bridas. Válvulas y accesorios y órganos diversos de distribución y riego. Tubos y accesorios de fundición para evacuación de aguas residuales y pluviales. Serie unión sin enchufe.
CT-22. PNE 22.134.	Minería. Determinación del calcio en minerales de hierro mediante la técnica de absorción atómica.
PNE 22.135.	Determinación del magnesio en minerales de hierro mediante la técnica de absorción atómica.
CT-38. PNE 38.041.	Metales ligeros y sus aleaciones. Barras redondas estiradas en frío, de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
PNE 38.042.	Barras redondas, extruidas, de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
PNE 38.717.	Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo: Súper alfa aleación L-7102 TI-8Al V MO.
CT-43. PNE 43.346.	Industrias del vidrio. Vidrio de laboratorio. Alcohómetros y aerómetros para alcohol sin termómetro incorporado.
CT-56. PNE 56.746.	De los montes y de la industria forestal. Tableros de partículas. Determinación de la resistencia del tablero a la humedad. Prueba de envejecimiento acelerado por el método T-313.
CT-58. PRN 58.104 (3) 1R	Maquinaria de elevación y transporte. Aparatos de elevación. Terminología. Parte 3. Conceptos generales.
PRN 58.408 (1) 1R	Carretillas de manutención. Terminología. Parte 1: Clasificación y nomenclatura.
PRN 58.408 (2) 1R	Carretillas de manutención. Terminología. Parte 2: Definiciones y términos.
PNE 58.431.	Carretillas de manutención. Carretillas automotoras. Código de seguridad.
PNE 58.513.	Grúas móviles. Dimensiones de tambores y poleas.
CT-83. PNE 83.501.	Hormigón. Hormigones con fibras. Toma de muestras de hormigón fresco.
PNE 83.505.	Hormigones con fibras. Extracción y conservación de probetas testigo.
PNE 83.506.	Hormigones con fibras. Refrentado de probetas con mortero de azufre.
PNE 83.507.	Hormigones con fibras. Rotura por compresión.
CT-94. PNE 94.101.	Energía solar y derivados. Colectores solares térmicos. Definiciones y características generales.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**17707** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se hace saber el otorgamiento del permiso de exploración CALPU, número 2.204.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.204. Nombre: CALPU, Mineral: Sección C. Cuadrícula: 360. Paralelos: 39º 33' N, 39º 38' N. Meridianos: 2º 27' O, 2º 35' O.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1986.-El Director provincial, Jorge Ramis.

**17708** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una variante en la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Aguayo-Puente de San Miguel», en la provincia de Cantabria, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 6, solicitando autorización para el establecimiento de una variante en una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de la variante de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Aguayo-Puente de San Miguel».

Esta variante consistirá en desviar la línea a partir del apoyo número 85 hasta el número 89 de la actual disposición, aumentando en uno su número y pasando a ser este último el número 90.

Desde el nuevo apoyo número 87 hasta el también número 90, la línea discurre conjuntamente con la «Penagos-Puente de San Miguel», formando un doble circuito, que se prolonga hasta la subestación de Puente de San Miguel.

La finalidad de esta variante es permitir la explotación minera a cielo abierto de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», bajo el actual trazado de la línea.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.-12.800-C (38007).

**17709** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una variante en la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Penagos-Puente de San Miguel», en la provincia de Cantabria, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 6, solicitando autorización para el establecimiento de una variante en una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de la variante de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Penagos-Puente de San Miguel».

Esta variante consistirá en desviar la línea a partir del apoyo número 69 hasta el número 72 de la actual disposición, aumentando en uno su número y pasando a ser este último el número 73.

Desde el nuevo apoyo número 70 hasta el también número 73, la línea discurre conjuntamente con la «Aguayo-Puente de San Miguel», formando un doble circuito, que se prolonga hasta la propia subestación de Puente de San Miguel.

La finalidad de esta variante es permitir la explotación minera a cielo abierto de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», bajo el actual trazado de la línea.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—12.799-C (38008).

**17710** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las Resoluciones de fecha 10 de marzo de 1986 por las que se homologan varios generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», con las contraseñas de homologación GGE-0007, GGE-0008, GGE-0009 y GGE-0010.*

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, con motivo de las solicitudes de homologación de diversos generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», que esta Dirección General ha homologado por Resoluciones de fecha 10 de marzo de 1986, con las contraseñas de homologación GGE-0007, GGE-0008, GGE-0009 y GGE-0010, se han detectado varios errores en el valor de la segunda característica técnica de los modelos que figuran en las citadas Resoluciones.

Esta Dirección General, a fin de subsanar estos errores, modifica las correspondientes Resoluciones, de fecha 10 de marzo de 1986, en los siguientes términos:

El valor de la segunda característica técnica (número de pulsos) del modelo Polyphos-30 homologado con la contraseña GGE-0007, del modelo Polyphos-50 homologado con la contraseña GGE-0008, del modelo Polydoros-80 homologado con la contraseña GGE-0009 y del modelo Polydoros-100 homologado con la contraseña GGE-0010, cuantificado en dichas Resoluciones como 12, debe sustituirse por más de 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**17711** *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 30 KV, «Mataporquera-Barruelo de Santullán», en las provincias de Cantabria y Palencia, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica a 30 KV, simple circuito, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aisladores de vidrio.

Tendrá su origen en la subestación de Mataporquera y su final en la de Barruelo. La longitud total será de 10,978 kilómetros, de los que los 5,549 primeros afectarán a la provincia de Cantabria y los 5,429 restantes a la de Palencia.

La finalidad es sustituir la actual línea para garantizar un adecuado servicio a la subestación de Barruelo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no se comenzará a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y Asturias.—12.802-C (50614).

**17712** *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas a 380 KV entre el parque de salida de cables y la subestación de Aldeadávila 2, en la provincia de Salamanca, solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de las líneas eléctricas entre el parque de salida de cables y la subestación 400 de Aldeadávila 2.

Dichas líneas serán dos, cada una de ellas en simple circuito, a 380 KV, con conductores, en disposición dúplex, de aluminio-acero de 603 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de veintiún elementos.

La longitud de las líneas será de 0,393 y 0,402 kilómetros, respectivamente, afectando el trazado al término municipal de Aldeadávila de la Ribera, en la provincia de Salamanca.

La finalidad es la de poder evacuar la energía eléctrica que se produce en la central hidroeléctrica de Aldeadávila 2.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca.

**17713** *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 30 KV «Urdón-Panes», en las provincias de Cantabria y Asturias, solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica a 30 KV, con origen en la central hidroeléctrica de Urdón y final en la subestación de Panes.